



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento notificación de la resolución dictada en fecha 22 de mayo de 2025, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a esta Administración, por lo que a continuación se reproduce su contenido:

**167/2025**

**DECRETO DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, GESTION DE CEMENTERIOS, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, CIRCULACION VIAL Y VADOS, DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA, D<sup>a</sup>. CECILIA MARTIN VILLEGAS.**

Consultada la documentación obrante en este Ayuntamiento se pone de manifiesto que la unidad de enterramiento Nicho 57 del Grupo 11 perteneciente a D./D<sup>a</sup>. MARIA DE GADOR MORENO PADILLA se encuentra vacía tras el traslado de los restos de D./D<sup>a</sup>. SALVADOR MORENO GARRIDO al nicho 177 del grupo 13 con motivo del enterramiento de la titular, en fecha 02/01/2025, referencia nº 2025/402950/001-815/00002.

Considerando que el artículo 23.2.a) de la Ordenanza Reguladora de los Cementerios dependientes del Ayuntamiento de Berja publicada en el BOPA nº 149, el 4 de agosto de 2006, determina que el derecho funerario se extingue por la exhumación de todos los restos con desocupación total de la unidad de enterramiento.

En virtud de las atribuciones que confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y la Resolución de Alcaldía 0392/23 de fecha 19 de junio y 0424/23 de fecha 27 de junio, por la que se definen y delegan las competencias propias de la Alcaldía, la Concejala Delegada

**RESUELVO:**

Incoar procedimiento de recuperación de la unidad de enterramiento número 57, fila 4 del Grupo 11 al haber quedado vacía en la fecha anteriormente citada.

Por el presente de conformidad con lo establecido en el art. 82 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente, al efecto de que, durante el plazo de quince días, puedan como interesados, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

En Berja, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

LA CONCEJAL DELEGADA.- D<sup>a</sup>. Cecilia Martín Villegas

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

|                                      |   |               |                     |  |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | 2SVM6q6gRzQHsiR/nt/Ztw==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |  |
| <b>Firmado Por</b>                   | Cecilia Josefa Martin Villegas - Concejala Delegada Especial de Recursos Humanos Gestion Cementerios Procedimientos Sancionadores Ayuntamiento de Berja     | Firmado       | 19/06/2025 14:25:23 |  |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 1/1                 |  |
| <b>Uri De Verificación</b>           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SVM6q6gRzQHsiR%2Fnt%2FZtw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2SVM6q6gRzQHsiR%2Fnt%2FZtw%3D%3D</a> |               |                     |  |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |                     |  |